



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Programas de facilitación

DECLARACIÓN DE DOHA SOBRE LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO Y APLICACIÓN DEL ANEXO 9

(Nota presentada por Qatar)

RESUMEN

La Conferencia de Facilitación de abril 2025 (FALC 2025) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) marcó un momento sin precedentes para la comunidad del transporte aéreo mundial al poner a la facilitación en el centro del debate de la aviación internacional como nunca antes. Luego de la conferencia hubo un segmento ministerial que culminó en la adopción de la **Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional**, hito que constituye un compromiso conjunto de los Estados, la OACI, las organizaciones internacionales y regionales, el sector de la aviación y todas las partes interesadas pertinentes de dar la prioridad que les corresponde a todos los asuntos sobre facilitación. Destaca la importancia de que el transporte aéreo sea seguro, protegido y sostenible, se mejore la experiencia de viaje de pasajeras y pasajeros, y se protejan sus derechos. Este enfoque equilibrado reconoce que la excelencia operacional y una perspectiva centrada en las personas van de la mano a la hora de mejorar la resiliencia, la eficacia y la inclusividad del transporte aéreo internacional.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- instar a los Estados a sostener el impulso generado por la FALC 2025 y reafirmar su compromiso de redoblar esfuerzos para lograr el cumplimiento pleno y eficaz de las disposiciones del Anexo 9 — *Facilitación*;
- invitar a todos los Estados a reconocer y respaldar la Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional como instrumento para mejorar el cumplimiento del Anexo 9;
- exhortar a la OACI a que elabore directrices prácticas que asistan a los Estados en el establecimiento de mecanismos eficaces de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 9;
- solicitar a la OACI que ayude a los Estados a mejorar sus programas y comités nacionales de facilitación del transporte aéreo a fin de que se conviertan en herramientas prácticas para la implementación, interoperabilidad y monitoreo;
- animar a los Estados a incrementar su participación en las reuniones y los grupos de trabajo de facilitación; y
- instar a los Estados a que cobren una mayor conciencia respecto de la importancia de la interoperabilidad de las partes interesadas que participan en el transporte aéreo como único medio de alcanzar la eficacia.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades de la OACI mencionadas en esta nota de estudio pueden llevarse a cabo con el presupuesto del Programa Regular 2026-2028 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional</i> <i>Anexo 9 — Facilitación</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Anexo 9 — *Facilitación* es el más completo en cuanto a la gama de temas que explora y a la variedad de partes interesadas que aglutina. Ofrece una plataforma única que reúne a las partes interesadas pertinentes con el objetivo de resolver una amplia variedad de cuestiones, que van desde el uso y el procesamiento de la información sobre las personas pasajeras a fin de mejorar la seguridad fronteriza, hasta la accesibilidad de las personas con discapacidad en la totalidad de su viaje, pasando por la protección de los Estados y el sector de la aviación durante brotes de enfermedades transmisibles.

1.2 El 75° aniversario del Anexo 9 dio una visibilidad sin precedentes a la facilitación, lo que culminó en la adopción de la **Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional** durante el segmento ministerial de alto nivel posterior celebrado con motivo de la Conferencia de Facilitación 2025 (FALC 2025) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), celebrada en Doha (Qatar) del 14 al 17 de abril de 2025. Durante la conferencia, 52 Estados miembros de la OACI expresaron su firme apoyo y compromiso para que la facilitación sea una prioridad y ocupe un lugar central en los programas del sector de la aviación. Debemos aprovechar este impulso para dar pasos concretos hacia delante.

1.3 La misma diversidad que hace que el Anexo 9 sea tan valioso también supone que el establecimiento de mecanismos de vigilancia eficaces revista una gran complejidad. No hay dudas de que monitorear una variedad tan amplia de cuestiones es problemático, aunque es una tarea necesaria que debemos encarar dándole el nivel de prioridad que le corresponde.

2. ANÁLISIS

2.1 Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional

2.1.1 La **Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional** representa un compromiso conjunto de los Estados, la OACI, las organizaciones regionales e internacionales, el sector de la aviación y todas las partes interesadas pertinentes de dar prioridad a la facilitación como un pilar fundamental para el desarrollo del transporte aéreo internacional. Es momento de que el compromiso se traduzca en medidas concretas.

2.1.2 Se insta a los Estados miembros de la OACI a que prioricen la plena aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 9, refuercen la colaboración con las autoridades de control fronterizo y participen de manera activa en los órganos de facilitación de la OACI.

2.1.3 Se anima a los Estados a que mejoren la accesibilidad, protejan los derechos de las personas pasajeras, pongan en marcha políticas que asistan a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares, ratifiquen el *Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional* (Convenio de Montreal de 1999) y den respuesta a asuntos tales como la trata de personas y el trato a las personas refugiadas.

2.1.4 Se insta a los Estados miembros a fomentar la adopción de tecnologías innovadoras, a respaldar la estrategia para el Programa de Identificación de Viajeras y Viajeros (TRIP) y el Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI, y a buscar la participación de una diversidad de profesionales de facilitación con la capacitación necesaria. Avanzar hacia la transformación digital resulta esencial para mejorar la eficiencia y fortalecer los sistemas de facilitación en todo el mundo.

2.1.5 Los Estados también se comprometieron a incorporar la preparación en salud pública en sus respectivos marcos de aviación nacionales, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional

de la Organización Mundial de la Salud, ya que una planificación proactiva incrementará la resiliencia de la aviación y su capacidad de responder de manera eficaz a futuras emergencias sanitarias.

2.2 Cumplimiento y monitoreo integrales de todos los SARPS del Anexo 9

2.2.1 Sin duda, en ocasiones, determinados SARPS del Anexo 9 han adquirido una mayor visibilidad debido a un contexto mundial específico; tal es el caso de los SARPS relacionados con cuestiones sanitarias, que recibieron una atención sin precedentes durante la pandemia de COVID-19. Por ello, es crucial que los Estados otorguen al conjunto del Anexo 9 el mismo nivel de prioridad que suelen dar a otros Anexos.

2.2.2 Análogamente, ciertas disposiciones del Anexo 9 se han incorporado en el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP) y el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), lo que a su vez podría haber dado lugar a que se preste una mayor atención hacia esas disposiciones.

2.2.3 A esto se suma que los Anexos con un alcance más acotado puede que resulten más fáciles de atender en su totalidad, mientras que el carácter amplio y diverso del Anexo 9 vuelve más compleja la tarea de alcanzar y monitorear su pleno cumplimiento.

2.2.4 Sin embargo, es precisamente su amplio alcance el que destaca la importancia vital de adoptar una perspectiva integral y alcanzar un cumplimiento pleno de todos los SARPS contenidos en el Anexo 9, en lugar de concentrarse selectivamente en determinadas disposiciones. De esta manera, los Estados estarán en mejores condiciones para gestionar las dificultades actuales y futuras.

2.2.5 Es necesario establecer un mecanismo de vigilancia integral y específico en el ámbito nacional. Los comités nacionales de facilitación del transporte aéreo (NATFC) constituyen una herramienta de gobernanza clave; sin embargo, deberían contar con el apoyo operacional necesario que permita el monitoreo continuo del cumplimiento de todos los aspectos de facilitación.

2.2.6 El respaldo de la OACI es fundamental en términos de orientación y de intercambio de mejores prácticas sobre cómo implementar de manera eficaz un mecanismo de monitoreo continuo del cumplimiento del Anexo 9 en el ámbito nacional.

2.3 Programas nacionales de facilitación del transporte aéreo (NATFP)

2.3.1 Los NATFP son una herramienta poderosa que, si se concibe de la forma adecuada, permite una interacción sustantiva entre las partes interesadas pertinentes en pos del cumplimiento de los SARPS del Anexo 9. Su elaboración y sus actualizaciones periódicas no deberían hacerse en solitario, sino, más bien, por medio de debates profundos entre todas las partes interesadas pertinentes. Estos debates deberían concentrarse en detectar las brechas entre los requisitos reglamentarios, las capacidades existentes y las medidas viables en el seno de los Estados a fin de conducir en última instancia a acciones prácticas y coordinadas para el futuro.

2.3.2 La orientación de la OACI a los Estados es fundamental para que el proceso de elaboración de los NATFP se haga de manera tal que culmine en la aplicación de los SARPS del Anexo 9.

2.3.3 En el caso de Qatar, la Sección de Facilitación de la Administración de Aviación Civil se encarga de coordinar la elaboración de los NATFP, su actualización y el monitoreo de su cumplimiento, y hemos seguido los pasos descritos a continuación:

- a) organizar una serie de sesiones de sensibilización general sobre facilitación destinadas a todos los organismos públicos correspondientes;

- b) crear una herramienta para que todos los organismos públicos puedan brindar información sobre el estado de cumplimiento de todos los SARPS que les son aplicables;
- c) llevar a cabo talleres con los distintos organismos públicos para analizar el nivel de cumplimiento notificado de los SARPS que les son aplicables, incluido el examen de las pruebas de respaldo; y
- d) preparar informes periódicos con las medidas acordadas y propuestas para el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.

2.4 Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (NATFC)

2.4.1 El NATFC es la plataforma ideal para la elaboración de los NATFP, su actualización y su monitoreo y, por extensión, para el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 9 por un Estado. No obstante, resulta esencial establecer un mecanismo claro para definir el modo como el NATFC cumplirá sus responsabilidades; también es fundamental que se le otorgue el nivel de autoridad apropiado para llevar a cabo su labor con eficacia, considerando la amplia variedad de temas que se analizarán en su seno.

3. CONCLUSIONES

3.1 Los Estados deben reafirmar su compromiso de redoblar esfuerzos para lograr un cumplimiento pleno y eficaz de todos los SARPS del Anexo 9, así como la importancia de sostener el impulso generado por la FALC 2025.

3.2 El amplio respaldo expresado a la Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional como instrumento clave para promover y mejorar el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 9 debe considerarse un reconocimiento de la importancia de que la facilitación ocupe un lugar central en los programas de la comunidad de la aviación.

3.3 La OACI debería elaborar directrices prácticas que asistan a los Estados en el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de vigilancia del cumplimiento del Anexo 9.

3.4 La OACI debería asistir a los Estados para que mejoren sus NATFP y sus comités nacionales a fin de que sean herramientas útiles para la implementación, interoperabilidad y monitoreo.

3.5 La importancia de una mayor participación de los Estados en las reuniones y los grupos de trabajo de facilitación es crucial para que avance la colaboración en ese ámbito.

3.6 La interoperabilidad entre las partes interesadas más allá de la coordinación es un principio fundamental para lograr la facilitación eficaz del transporte aéreo, y la comunidad de la aviación debería comprometerse a aumentar la sensibilización y redoblar los esfuerzos en dicho ámbito.